



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCION DE
LOS DERECHOS POLITICOS
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-258/2021.

ACTOR: CONSTANTINO ROSADO
FUENTES.

RESPONSABLES: COMISIÓN
NACIONAL DE ELECCIONES DE
MORENA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 344, 387 y 393, del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA**, dictado hoy, por el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Integrante de este Órgano Jurisdiccional, siendo las trece horas con diez minutos del día en que se actúa, la suscrita Notificadora Auxiliar lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

NOTIFICADORA AUXILIAR

ROSARIO DEL CARMEN SOTO TORRES



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-258/2021.

ACTOR: CONSTANTINO ROSADO FUENTES.

RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE
ELECCIONES DE MORENA.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a dieciocho de mayo de dos mil veintiuno¹. **RAZÓN.** La secretaria da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en su calidad de instructor, con los oficios CEN/CJ/J/2308/2021 y CEN/CJ/J/2437/2021, signados por el Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional y Representante de la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal y vía correo electrónico el once y doce de mayo, respectivamente, mediante los cuales realiza diversas manifestaciones y remite documentación; asimismo con el oficio CEN/CJ/J/2298/2021, de igual manera signado por dicho Coordinador, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el doce de mayo, mediante el cual remite documentales en atención al trámite previsto en los artículos 366 y 367 del Código Electoral local; y con documentación certificada por el Secretario General de acuerdos de este Tribunal, consistente en escrito signado por la Secretaria de la Ponencia 4 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, recibida el trece de mayo.



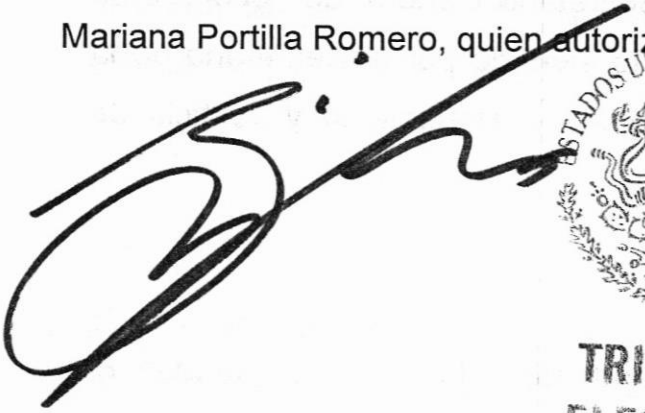
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 373 del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 66, fracción III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz. Vista la cuenta al Magistrado, **SE ACUERDA: PRIMERO.** Téngase por recibida la

¹ En lo subsecuente todas las fechas se referirán a dicha anualidad, salvo aclaración.

documentación de cuenta y agréguese al expediente, para que surta los efectos legales conducentes. **SEGUNDO.** Respecto a la documentación de cuenta, se **reserva** su pronunciamiento para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral quien determine lo conducente en el momento procesal oportuno. **TERCERO. Domicilio.** Como se desprende de la certificación de diez de mayo, signada por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, no se recibió escrito o promoción alguna por parte del actor, en la cual proporcionara un domicilio en esta ciudad para ser notificado, en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento establecido en el acuerdo de cinco de mayo y se le realizarán las subsecuentes notificaciones en los estrados de este organismo jurisdiccional.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral y 170 y 177, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz. Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, Mariana Portilla Romero, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Instructor en el presente asunto, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta Mariana Portilla Romero, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ